

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN PARA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA 2013 DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2013 (BOJA Nº 80, DE 25 DE ABRIL).

Con fecha 18 de septiembre de 2013 se celebra la reunión de la Comisión de Valoración de la convocatoria 2013 de medidas de apoyo para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Emitidos informes de la mencionada Comisión de Valoración, en los que se concretan los resultados de las evaluaciones realizadas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato (BOJA núm. 135 de 12 de julio), se realiza la siguiente propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión, en función del orden de prioridad resultante de la valoración realizada y del reparto proporcional de las disponibilidades financieras asignadas.

SE PROPONE.

PRIMERO: Realizar el reparto proporcional de las disponibilidades financieras asignadas en base a los siguientes tramos de puntuación:

Intervalo	Porcentaje
De 96 a 100 puntos	75%
De 91 a 95 puntos	70%
De 86 a 90 puntos	65%
De 81 a 85 puntos	60%
De 76 a 80 puntos	55%
De 71 a 75 puntos	50%
De 66 a 70 puntos	45%
De 61 a 65 puntos	40%
De 56 a 60 puntos	35%
De 51 a 55 puntos	30%
De 46 a 50 puntos	25%
De 41 a 45 puntos	20%
De 36 a 40 puntos	15%
De 31 a 35 puntos	10%
De 26 a 30 puntos	5%
Menos de 26 puntos	0%

SEGUNDO: Proponer, como resultado de la aplicación de los referidos tramos a la lista de prelación elaborada por la Comisión de valoración, la concesión de las ayudas que se relacionan a continuación.

- 1) Relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y cuantía de la subvención propuesta:

Solicitante	Presupuesto total	Cantidad solicitada	Puntuación obtenida	Porcentaje aplicable	Subvención propuesta
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	38.748,50 €	12.000,00 €	85	60%	7.200,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	29.041,02 €	12.000,00 €	84	60%	7.200,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	58.000,00 €	12.000,00 €	84	60%	7.200,00 €
AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	24.031,66 €	12.000,00 €	82	60%	7.200,00 €
AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	51.957,40 €	12.000,00 €	82	60%	7.200,00 €
AYUNTAMIENTO DE OJÉN	39.216,03 €	3.000,00 €	81	60%	1.800,00 €
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	37.965,00 €	12.000,00 €	80	55%	6.600,00 €
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE OGÍJARES	12.427,00 €	3.000,00 €	76	55%	1.650,00 €
AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA	22.806,26 €	3.000,00 €	73	50%	1.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE PARADAS	23.464,38 €	12.000,00 €	72	50%	6.000,00 €
ENDIRECTO FT, SL	34.200,00 €	5.000,00 €	71	50%	2.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	13.807,80 €	3.000,00 €	70	45%	1.350,00 €
AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	10.158,35 €	3.000,00 €	69	45%	1.350,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	14.151,00 €	8.000,00 €	69	45%	3.600,00 €
AYUNTAMIENTO DE TOMARES	23.000,00 €	3.000,00 €	69	45%	1.350,00 €
INSTITUTO MUNICIPAL DE	46.627,35 €	12.000,00 €	68	45%	5.400,00 €

SERVICIOS COMUNITARIOS					
AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	23.252,34 €	3.000,00 €	67	45%	1.350,00 €
AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA	28.490,37 €	9.000,00 €	67	45%	4.050,00 €
AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ	8.000,00 €	3.000,00 €	66	45%	1.350,00 €
AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA	12.000,00 €	12.000,00 €	66	45%	5.400,00 €
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	15.000,00 €	3.000,00 €	64	40%	1.200,00 €
AYUNTAMIENTO DE BRENES	4.500,00 €	1.500,00 €	63	40%	600,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALCAUCÍN	11.858,00 €	3.000,00 €	63	40%	1.200,00 €
AYUNTAMIENTO DE HERRERA	14.212,00 €	3.000,00 €	63	40%	1.200,00 €
AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	4.990,88 €	3.000,00 €	62	40%	1.200,00 €
AYUNTAMIENTO DE FONDÓN	17.000,00 €	2.000,00 €	62	40%	800,00 €
AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	5.256,00 €	650,00 €	62	40%	260,00 €
AYUNTAMIENTO DE ILLORA	73.729,26 €	5.000,00 €	61	40%	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO	5.466,00 €	3.000,00 €	61	40%	1.200,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO	10.357,00 €	3.000,00 €	61	40%	1.200,00 €
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	7.710,00 €	3.000,00 €	61	40%	1.200,00 €
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	3.223,35 €	1.500,00 €	60	35%	525,00 €
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	9.600,00 €	3.000,00 €	60	35%	1.050,00 €
AYUNTAMIENTO DE COÍN	5.817,89 €	3.000,00 €	60	35%	1.050,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALGAR	3.975,92 €	3.000,00 €	60	35%	1.050,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	3.000,00 €	3.000,00 €	58	35%	1.050,00 €
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	5.000,00 €	3.000,00 €	58	35%	1.050,00 €
AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO	8.155,00 €	3.000,00 €	57	35%	1.050,00 €

AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	5.670,00 €	3.000,00 €	57	35%	1.050,00 €
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA	6.230,00 €	4.230,00 €	57	35%	1.480,50 €
GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS SL	9.420,00 €	5.000,00 €	57	35%	1.750,00 €
AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	3.000,00 €	3.000,00 €	57	35%	1.050,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DEL ANDÉVALO	5.000,00 €	5.000,00 €	56	35%	1.750,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	6.000,00 €	3.000,00 €	56	35%	1.050,00 €
AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR	4.299,81 €	3.000,00 €	56	35%	1.050,00 €
AYUNTAMIENTO DE BENARRABÁ	3.300,00 €	3.000,00 €	55	30%	900,00 €
AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	4.600,00 €	2.300,00 €	55	30%	690,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL BURGO	12.740,00 €	3.000,00 €	54	30%	900,00 €
BUJÍO DE IDEAS A CUATRO MANOS, SL	19.682,98 €	12.000,00 €	54	30%	3.600,00 €
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	3.900,00 €	3.000,00 €	54	30%	900,00 €
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	6.200,00 €	3.000,00 €	53	30%	900,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	4.557,80 €	3.000,00 €	53	30%	900,00 €
AYUNTAMIENTO DE VIZNAR	3.500,00 €	1.400,00 €	53	30%	420,00 €
FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN	11.457,00 €	5.000,00 €	53	30%	1.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	4.050,00 €	3.000,00 €	53	30%	900,00 €
AYUNTAMIENTO DE ARRIATE	4.850,00 €	3.000,00 €	53	30%	900,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR	7.750,00 €	3.000,00 €	53	30%	900,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL VISO	5.000,00 €	3.000,00 €	52	30%	900,00 €
AYUNTAMIENTO DE HUELMA	3.000,00 €	3.000,00 €	52	30%	900,00 €
AYUNTAMIENTO DE MORILES	5.100,00 €	3.900,00 €	52	30%	1.170,00 €
AYUNTAMIENTO DE ARJONA	5.000,00 €	3.000,00 €	52	30%	900,00 €

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR	7.886,70 €	3.000,00 €	52	30%	900,00 €
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO	3.000,00 €	3.000,00 €	52	30%	900,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL	10.140,38 €	3.000,00 €	51	30%	900,00 €

- 2) Relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación.

Estas personas o entidades tendrán la consideración de beneficiarias suplentes y podrán, en su caso, obtener una subvención por el importe equivalente a la aplicación del porcentaje correspondiente según la puntuación obtenida.

De conformidad con lo regulado en el artículo 17.2 de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011, y al objeto de agilizar la tramitación del procedimiento, se informa que los diez primeros beneficiarios suplentes reflejados en el siguiente orden de prelación, deberán presentar la documentación señalada en el apartado 15 del cuadro resumen correspondiente.

Solicitante	Presupuesto total	Cantidad solicitada	Puntuación obtenida	Porcentaje aplicable en caso de suplencia
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	9.500,00 €	6.500,00 €	50	25%
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	3.200,00 €	3.000,00 €	50	25%
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	6.000,00 €	3.000,00 €	50	25%
AYUNTAMIENTO DE ISTÁN	7.000,00 €	3.000,00 €	50	25%
AYUNTAMIENTO DE LA VIÑUELA	5.700,00 €	3.000,00 €	50	25%
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	9.861,00 €	5.000,00 €	50	25%
AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	1.600,00 €	1.000,00 €	49	25%
ATENE0 DE MANZANILLA	3.000,00 €	3.000,00 €	49	25%
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	2.011,50 €	1.900,00 €	49	25%
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	4.500,00 €	3.000,00 €	49	25%
OMEYA XXI, SL	16.005,00 €	5.000,00 €	49	25%
AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	10.247,00 €	5.000,00 €	49	25%
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA	1.750,00 €	1.750,00 €	49	25%

FRONTERA				
AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES	5.000,00 €	3.000,00 €	48	25%
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA	13.754,00 €	3.000,00 €	48	25%
AYUNTAMIENTO DE ORCE	1.500,00 €	1.300,00 €	47	25%
AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	3.000,00 €	3.000,00 €	47	25%
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	6.000,00 €	3.000,00 €	46	25%
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS	2.000,00 €	1.400,00 €	46	25%
AYUNTAMIENTO DE NERVA	3.628,93 €	3.000,00 €	46	25%
AYUNTAMIENTO DE LOPERA	6.400,00 €	5.000,00 €	46	25%
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	5.730,00 €	3.000,00 €	46	25%
AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	3.784,69 €	3.000,00 €	45	20%
AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	8.000,00 €	8.000,00 €	45	20%
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	3.000,00 €	3.000,00 €	45	20%
AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL	4.800,00 €	4.300,00 €	44	20%
AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	3.184,47 €	2.700,00 €	44	20%
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	1.891,74 €	1.891,74 €	44	20%
AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS	3.000,00 €	3.000,00 €	44	20%
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	3.000,00 €	3.000,00 €	44	20%
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	2.325,00 €	2.325,00 €	43	20%
AYUNTAMIENTO DE BENADALID	3.000,00 €	3.000,00 €	43	20%
AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA	5.989,50 €	2.994,75 €	43	20%
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	5.400,00 €	5.000,00 €	43	20%
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO	6.887,00 €	3.000,00 €	43	20%
AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	4.382,95 €	3.000,00 €	43	20%
AYUNTAMIENTO DE	2.800,00 €	2.000,00 €	42	20%

LENTEGÍ				
AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO	3.396,55 €	3.000,00 €	42	20%
AYUNTAMIENTO DE PRUNA	2.460,00 €	1.700,00 €	42	20%
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE TORRENUEVA	4.612,00 €	3.000,00 €	42	20%
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	1.400,00 €	1.400,00 €	42	20%
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	3.000,00 €	3.000,00 €	42	20%
HAPAXMEDIA, SL	5.200,00 €	5.000,00 €	42	20%
AYUNTAMIENTO DE LUQUE	2.843,50 €	2.400,00 €	42	20%
AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO	4.974,25 €	4.974,25 €	41	20%
AYUNTAMIENTO DE HINOJOS	4.168,92 €	3.000,00 €	41	20%
AYUNTAMIENTO DE JIMERA DE LIBAR	3.000,00 €	3.000,00 €	41	20%
AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR	2.662,00 €	2.662,00 €	40	15%
AYUNTAMIENTO DE IZNATE	3.300,00 €	3.000,00 €	40	15%
AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	4.000,00 €	1.400,00 €	40	15%
AYUNTAMIENTO DE TOTALÁN	2.500,00 €	2.500,00 €	40	15%
AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	3.000,00 €	3.000,00 €	39	15%
AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	3.000,00 €	2.000,00 €	39	15%
AYUNTAMIENTO DE EL BORGE	2.600,00 €	2.100,00 €	39	
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	12.893,65 €	3.000,00 €	39	15%
AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	5.993,00 €	3.000,00 €	39	15%
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	4.000,00 €	3.000,00 €	39	15%
AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCIÓN	5.100,00 €	5.100,00 €	38	15%
AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN	3.000,00 €	3.000,00 €	38	15%
MANCOMUNIDAD GUADAJÓZ CAMPIÑA ESTE	3.820,00 €	3.000,00 €	38	15%
AYUNTAMIENTO DE	3.000,00 €	3.000,00 €	38	15%

VILLANUEVA DE CÓRDOBA				
AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR	3.427,10 €	3.000,00 €	38	15%
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS	4.024,00 €	3.000,00 €	38	15%
AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA	3.500,00 €	3.000,00 €	38	15%
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	3.000,00 €	3.000,00 €	38	15%
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE	3.000,00 €	3.000,00 €	36	15%
AYUNTAMIENTO CAÑAVERAL DE LEÓN	4.900,00 €	4.900,00 €	36	15%
AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	1.331,00 €	1.331,00 €	35	10%
AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA	7.000,00 €	5.000,00 €	35	10%
AYUNTAMIENTO DE TABERNO	1.821,00 €	1.360,00 €	35	10%
AYUNTAMIENTO DE JETE	2.000,00 €	2.000,00 €	34	10%
AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR	3.000,00 €	3.000,00 €	34	10%
AYUNTAMIENTO DE MONTEJAQUE	2.774,73 €	2.774,73 €	33	10%
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN	1.388,20 €	1.388,20 €	33	10%
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑO DEL ROBLEDO	2.178,00 €	2.178,00 €	33	10%
JOSÉ MARÍA IGLESIAS ALBARRÁN	3.000,00 €	3.000,00 €	32	10%
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	3.000,00 €	3.000,00 €	32	10%
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN	3.000,00 €	3.000,00 €	31	10%
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	6.372,00 €	3.000,00 €	30	5%
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL LA GUAJIRA	11.950,00 €	11.950,00 €	30	5%
AYUNTAMIENTO DE ORIA	1.200,00 €	1.000,00 €	30	5%
AYUNTAMIENTO DE CARTAJIMA	1.996,00 €	1.996,00 €	29	5%
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	4.200,00 €	3.000,00 €	29	5%
COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE ALMERÍA	3.450,00 €	3.000,00 €	28	5%



AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA	3.000,00 €	3.000,00 €	28	5%
AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA DE RIOTINTO	3.300,00 €	3.000,00 €	27	5%
AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES	8.470,00 €	3.000,00 €	27	5%
AYUNTAMIENTO DE CABRA	1.200,00 €	1.000,00 €	16	0%

TERCERO: Hacer constar que la propuesta realizada respeta la distribución de las disponibilidades financieras asignadas establecida en el apartado sexto de la mencionada Resolución de 18 de abril de 2.013.

En Sevilla, a 16 de octubre 2.013

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE
INSTITUCIONES CULTURALES



Dd.: Alberto Mula Sanchez.